

Puesto adjudicado:

N.º orden: 2. Puesto: Tribunal Económico Administrativo Central. Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla-La Mancha. Sede Toledo. Vocal Área Tributaria. Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario/a:

Nombre y apellidos: Desierto.

## 7080

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación final de los puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación. (LD. 1/03).*

De conformidad con los artículos 20.1,c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58, del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio.

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria ha dispuesto hacer pública la adjudicación final de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 19 de diciembre de 2002. («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 2003).

Madrid, 25 de marzo de 2003.—P. D. (R. 24-06-99 - BOE. 09-07-99), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

### ANEXO

#### Adjudicación de puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación

Convocatoria: Resolución de 19-12-2002 (B.O.E. de 01-01-2003)

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 13. Puesto: Servicio de Auditoría Interna. Dirección del Servicio. Secretario/a Director Departamento. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: HC. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Gabinete del Secretario de Estado. Secretaría Gabinete Secretario de Estado. Nivel: 14. C. espec.: 4.261,44.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Ruiz Garate, Silvia. N.R.P.: 0080167246. Grupo: D. Cuerpo o escala: 1146. Situación: AC.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

## 7081

*ORDEN ECD/795/2003, de 28 de marzo, por la que se designan los nuevos componentes de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.*

El artículo 7.3. del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patri-

monio Histórico Español, estableció que el cargo de miembro de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, tendrá una duración de dos años, pudiendo sus integrantes ser designados de nuevo.

Transcurridos dos años desde que fueran nombrados los miembros de la citada comisión, por Orden de 30-03-2001 de (Boletín Oficial del Estado del 12 de abril), procede la actualización de la composición de dicho órgano colegiado.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Designar los siguientes 18 Vocales a que se refiere el apartado a) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero:

A propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales:

Presidente: Don Antonio Bonet Correa.  
Vicepresidente: Don José Manuel Cruz Valdovinos.  
Vocales:

Doña Leticia Arbeteta Mira.  
Don Manuel Casamar Pérez.  
Don Andrés Carretero Pérez.  
Don Miguel Zugaza Miranda.  
Doña Marina Chinchilla Gómez.  
Don Juan Carlos Elorza Guinea.  
Don Pedro Manuel Berges Soriano.  
Don Felipe Vicente Garín Llombart.  
Doña María José Salazar Herrería.  
Don Jesús Urrea Fernández.  
Don Alejandro Vergara Sharp.  
Don Joaquín Yarza Luaces.  
Don Juan Carlos de la Mata González.

A propuesta del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas:

Doña María Luisa Conde Villaverde.  
Doña Mercedes Dexeus Mallol.  
Don Jesús Gaité Pastor.

Segundo.—Hacer públicos los nombres de los cuatro Vocales que el Ministerio de Hacienda ha designado en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

A propuesta del Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales:

Doña Dolores Gómez de Salazar Fernández.

A propuesta del Director General de Tributos:

Doña Soledad García López.  
Doña Carmen Bernardo Gómez.  
Don José Javier Pérez-Fadón Martínez.

Tercero.—Asimismo, se hace pública la composición de la Comisión de Valoración prevista en el artículo 9.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero:

Los cuatro Vocales designados por el Ministerio de Hacienda, que nombró Presidente de la Comisión a don José Javier Pérez-Fadón Martínez, a propuesta del Director General de Tributos.

Los cuatro Vocales siguientes, propuestos por el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales:

Don Manuel Casamar Pérez.  
Don José Manuel Cruz Valdovinos.  
Doña María José Salazar Herrería.  
Don Miguel Zugaza Miranda.

Cuarto.—Actuará como Secretaria de la Junta así como de la Comisión de Valoración, con voz, pero sin voto, la Consejera Técnica de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico doña Pilar Barraca de Ramos, designada por el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales de acuerdo con la previsión establecida en el artículo 7.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Los miembros de esta Junta tendrán derecho a percibir las indemnizaciones de servicio y las remuneraciones correspondientes por sus trabajos de asesoramiento que les reconoce el artículo 9.7 del repetido Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de marzo de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**7082** *ORDEN TAS/796/2003, de 21 de marzo, por la que se resuelve el concurso de méritos C/105 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Empleo.*

Por Orden TAS/3404/2002, de 27 de Diciembre de 2002 (Boletín Oficial del Estado del 9 de Enero de 2003) se convocó concurso de méritos C/105 para la cobertura de vacantes en el Instituto Nacional de Empleo.

Previa la tramitación prevista en el capítulo II del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el baremo establecido y vista la propuesta contenida en las actas de la Comisión de Valoración determinada en las citadas bases,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda:

Primero.—Resolver la convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo adjunto, a los funcionarios que en el mismo se determinan.

Segundo.—Declarar desiertas las plazas siguientes:

Puesto n.º	Denominación	Localidad	Provincia	Plazas
18	Jefe Sección Gestión Tesorería.	SS.CC.	Madrid.	1
19	Jefe Sección N24.	SS.CC.	Madrid.	1
47	Técnico Formación Ocupacional.	SS.CC.	Madrid.	1
49	Técnico Formación Ocupacional.	SS.CC.	Madrid.	1

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o, de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 21 de marzo de 2003.—P.D. (O.M. de 21.5.96, B.O.E. del 27.5.96), el Subsecretario, José Marí Olano.